

RESOLUCIÓN (CD) N° **491 / 23**

Buenos Aires, **29 MAR 2023**

VISTO el EX-2023-01593820- -UBA-DTID#SA_FDER y las Resoluciones (CS) N° 4291/16, 765/14 y 3879/11;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente Marcelo Alberto López Alfonsín solicita licencia por motivos académicos por el término de tres meses en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación simple de las asignaturas "Elementos de Derecho Constitucional", "Derechos Humanos y Garantías" y "Régimen Jurídico de los Recursos Naturales" de los Departamentos de Derecho Público I, Departamento de Derecho Público II y Departamento de Derecho Económico y Empresarial, designado por Resoluciones (CS) N° 4291/16, 765/14 y 3879/11 respectivamente, a fin de cursar una beca otorgada por la Comisión Fullbright Foreign Scholarship Board (FSB) para desarrollar tareas de investigación en el Washington Collegue of Law de American University;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. a) de la Resolución (CS) N° 836/79 que regula el régimen de licencias para el personal docente de la Universidad de Buenos Aires, puede procederse de conformidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de marzo de 2023; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

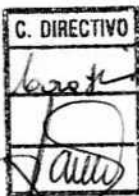
ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por motivos académicos, desde el día 1° de marzo de 2023 y hasta el día 31 de mayo de 2023, al Profesor Adjunto Regular con dedicación simple de las asignaturas "Elementos de Derecho Constitucional", "Derechos Humanos y Garantías" y "Régimen Jurídico de los Recursos





Naturales" de los Departamentos de Derecho Público I, Departamento de Derecho Público II y Departamento de Derecho Económico y Empresarial, designado por Resoluciones (CS) N° 4291/16, 765/14 y 3879/11 respectivamente, docente Marcelo Alberto LÓPEZ ALFONSÍN (Legajo N° 121.606) a fin de cursar una beca otorgada por la Comisión Fullbright Foreign Scholarship Board (FSB) para desarrollar tareas de investigación en el Washington Collegue of Law de American University, conforme Resolución (CS) N° 836/79, art. 15, inc. a).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal. Remítase copia para su conocimiento a Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Registros Académico, Dirección de Administración de Personal, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Bases de Datos Académicos y a los Departamentos Derecho Público I y II y Departamento de Derecho Económico y Empresarial que notificarán al interesado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA